I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 291 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 112 de fecha 24.03.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha recibido el Memo Nº 13 de fecha 23.04.2011 del encargado de bodega, donde solicita la adquisición de insumos computacionales para reponer stock de bodega.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 14.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de tóner para reponer el sotck de bodega, de acuerdo al siguiente detalle:

- 16 Tóner CB 540-A Negro
- 15 Tóner CB 541-A Azul
- 15 Tóner CB 542-A Amarillo
- 15 Tóner CB 543-A Magenta

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto municipal vigente .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/COV/lvs
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo